



20160108001P01413

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE
MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN
LIQUIDACIÓN"**

CUANTÍA:

INDETERMINADA



N° TRAMITE: 6877-0041
DOCUMENTO: Escritura

En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA**, **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JOSÉ ANTONIO VASQUEZ CHUCHUCA** con **CC. 0104754460**, en calidad de Representante Legal



Subrogante de la COMPAÑÍA “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN”, de conformidad con el documento y el acta de la junta universal de accionistas que se adjuntan como habilitantes, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, de ocupación chofer profesional, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de ciudadanía de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí, la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente contrato, cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN”; que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor JOSÉ ANTONIO VASQUEZ CHUCHUCA en calidad Representante Legal Subrogante de la compañía “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN



LIQUIDACIÓN”, conforme se justifica con el documento que se adjunta y el acta de junta universal celebrada el día viernes uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional, mayor de edad, domiciliado en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, capaz ante la ley para obligarse y contratar. SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a).- La compañía de “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN”, se constituyó el día diez y nueve de abril del año dos mil seis (19/04/06), mediante escritura pública otorgada ante el doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, e inscrita bajo el N° DIECINUEVE en el Registro Mercantil, del cantón Santa Isabel el siete de junio del dos mil seis (07/06/06). b).- La Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución masiva N°: SC.DIC.C.13.0165 de fecha veintidós de febrero del año dos mil trece, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, con el N° tres, el doce de Agosto del dos mil catorce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante la cual en el Artículo uno dispone declarar disuelta por inactividad las compañías entre otras a la compañía de “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS



CASTROVOLTAPIA S.A.”, por hallarse incurso en la causal de disolución establecida en el inciso tres del Artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías, esto es por no haberse presentado los balances de años anteriores. La junta universal de accionistas de la compañía de “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN”, celebrada el día viernes uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/16), resolvió por unanimidad aprobar la reactivación de la compañía y autorizar al señor JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ CHUCHUCA Representante Legal Subrogante de la compañía para que a nombre de esta intervenga en el otorgamiento de la presente escritura pública. TERCERA.- DECLARACIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes expuestos el señor JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ CHUCHUCA en calidad de Representante Legal Subrogante de la compañía “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN”, debidamente autorizado y en cumplimiento de lo aprobado por la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía celebrada el día viernes uno de abril del dos mil dieciséis (01/04/16), declara reactivada a la compañía de “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE



MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN”, una vez que se encuentra saneado la causa que lo motivó. CUARTA.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Queda autorizada la Dra. Mercedes Inés Vintimilla Orellana, abogada en libre ejercicio profesional a fin de que proceda a realizar todos los trámites pertinentes hasta la completa legalización e inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: el nombramiento del presidente de la compañía señor JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ CHUCHUCA Representante Legal Subrogante con la razón de inscripción en el Registro Mercantil de Santa Isabel, y un certificado otorgado por el registrador mercantil del cantón Santa Isabel sobre la vigencia del nombramiento del presidente de la compañía y la copia del acta de Junta Universal de accionistas de “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN”. Usted señor notario sírvase agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la presente escritura. Atentamente. Dra. Mercedes Vintimilla Orellana. ABOGADA Mat: 1346; C.A.A.” Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente



hace ~~suas~~ las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí, la Notaria se ratifica en su contenido y firma conmigo, la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.-**

010475446-0



Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA
SANTA ISABEL - ECUADOR
CANTÓN SANTA ISABEL

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN"

En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, domicilio de la compañía, hoy viernes uno de abril del dos mil dieciséis, concretamente en el domicilio del accionista señor LUIS ALBERTO CASTRO DURAN, ubicado en el sector de Quillociza, siendo las 18h00 horas se reúnen en junta universal los accionistas de "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.- EN LIQUIDACIÓN". Señores: 1.- CARCHIPULLA MORALES BOLIVAR FERNANDO, dueño de 70 acciones 2.-CASTRO DURAN LUIS ALBERTO, dueño de 140 acciones 3.-GUERRERO PESANTEZ LORGIO NAIN, dueño de 70 acciones 4.-LOJANO YANQUE MANUEL IGNACIO, dueño de 140 acciones 5.-MENA ORELLANA SEGUNDO MIGUEL, dueño de 70 acciones 6.-MORA MORA VICTOR ELICIO, dueño de 70 acciones 7.-LILIANA JHANETH PACCHA PLAZA, en calidad de APODERADA de su cónyuge el accionista MORALES TORRES SEGUNDO ALFONZO, dueño de 70 acciones 8.-OCHOA CARRION GALO RICARDO, dueño de 70 acciones 9.-PERALTA AVECILLAS WILSON DEIFILIO, dueño de 70 acciones 10.-SEGARRA SEGARRA PABLO SAUL, dueño de 70 acciones 11.-SIGUENZA GALÁN CRISTIAN JOVANNY, dueño de 70 acciones 12.-TAPIA TAPIA CARLOS SAMUEL, dueño de 140 acciones 13.-VASQUEZ CHUCHUCA DIEGO SERAFÍN, dueño de 70 acciones 14.-VASQUEZ CHUCHUCA JOSE ANTONIO, dueño de 70 acciones. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía esto es de MIL CIENTO NOVENTA DOLARES, los accionistas deciden por unanimidad celebrar la JUNTA UNIVERSAL para tratar el siguiente orden del día: 1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA. 2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE, PRESIDENTE Y COMISARIO. Orden del día que es aprobado por unanimidad por todos los accionistas presentes, para acto seguido dar inicio a la junta la misma que es presidida por el Representante Legal Subrogante de la compañía señor: JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ CHUCHUCA, la junto nombra como secretario Ad-doc al accionista señor MANUEL IGNACIO LOJANO YANQUE. Aclarando que el señor HOMERO EULOGIO TAPIA SAAVEDRA gerente de la compañía no se encuentra presente en esta junta, porque ha manifestado y entregado en días anteriores una copia de la renuncia que ha presentado ante el señor JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ CHUCHUCA presidente de la compañía con fecha 16 de Marzo del 2015 y de igual forma esta renuncia ha presentado también ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (S.R.I.) y sin que hasta el momento se



haya nombrado nuevo gerente que lo reemplace. Acto seguido el presidente pone en conocimiento de la junta el primer punto como es: **1.-REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**; El señor presidente manifiesta a la junta que la compañía se encuentra en proceso de disolución conforme así se puede verificar en el certificado número - 6 - de fecha 10 de septiembre del 2014 otorgado por el Registrador Mercantil del cantón Santa Isabel, en el mismo consta que se halla inscrita la resolución masiva N°: SC.DIC.C.13.0165 de fecha 22 de febrero del año dos mil trece, emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante la cual en el Artículo 1 dispone declarar disuelta por inactividad las compañías entre otras a "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.", por hallarse incurso en la causal de disolución establecida en el inciso 3 del Artículo 360 de la Ley de Compañías, esto es por no haberse presentado los balances de años anteriores, pero la contadora ya ha presentado dichos balances de manera que ha desaparecido la causal que provoco la disolución, para acto seguido el presidente pedir a la junta que se pronuncie sobre este punto, es así que la junta universal de accionistas luego de varias deliberaciones y con fin de salir adelante ya que existe varios socios con sus volquetas trabajando, por unanimidad resuelve la REACTIVACIÓN DE "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.". Acto seguido el señor presidente pone en conocimiento el segundo punto del orden del día como es **2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE, PRESIDENTE Y COMISARIO**. Para acto seguido el señor presidente poner en conocimiento de la junta este punto y pedir a los señores socios que den nombres de la personas que puedan ocupar estas dignidades, es así que la junta universal luego de varias deliberaciones en forma unánime resuelve: NOMBRAR al señor MANUEL IGNACIO LOJANO YANQUE como GERENTE, al señor JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ CHUCHUCA como PRESIDENTE y al señor WILSON DEIFILIO VAZQUEZ AVECILLAS como comisario de la compañía. Sin tener otro punto más que tratar y como el gerente ha presentado la renuncia, la junta universal de accionistas autorizan al señor JOSÉ ANTONIO VAZQUEZ CHUCHUCA presidente de la compañía, para que proceda a firmar la respectiva escritura pública de la compañía, de igual forma autorizan a la Dra. Mercedes Inés Vintimilla Orellana, para que proceda a la realización de los respectivos trámites ante la Intendencia de Compañía, hasta obtener la reactivación de la compañía. Se adjunta el certificado otorgado por el Registrador Mercantil del cantón Santa Isabel y la copia de la renuncia del gerente. Siendo las 19h00 el señor presidente declara concluida la junta concediendo un receso de treinta minutos para la redacción del acta, siendo las 19h30 se reinstala nuevamente la junta y



se da lectura al acta y la junta aprueba esta por unanimidad sin observación de ninguna naturaleza y para constancia de los resuelto firman al pie de la presente todos los socios asistentes.

1.- Carchipulla Morales Bolivar Fernando,

2.-Castro Duran Luis Alberto,

3.-Guerrero Pesantez Lorgio Nain,

4.-Lojano Yanque Manuel Ignacio,

5.-Mena Orellana Segundo Miguel,

6.-Mora Mora Victor Elicio,

Liliana & Janet Pachá Plaza
APODERADO DE

7.-Morales Torres Segundo Alfonso,

8.-Ochoa Carrión Galo Ricardo,

9.-Peralta Avecillas Wilson Deifilio,

10.-Segarra Segarra Pablo Saúl,

11.-Siguenza Galán Cristian Jovanny,

12.-Tapia Tapia Carlos Samuel,

13.-Vasquez Chuchuca Diego Serafín

14.-Vasquez Chuchuca José Antonio



CERTIFICADO: Que la copia que antecede en dos fojas, es igual al original que reposa en el libro de actas de la compañía "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.-EN LIQUIDACIÓN", Santa Isabel, 07 de agosto del 2016.

Sr. José Vásquez Chuchuca
PRESIDENTE

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

SEIS

ESCRITURA

PODER

GENERAL

OTORGADA POR:

SEGUNDO

MORALES TORRES

CUANTIA:

INDETERMINADA



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR



En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de septiembre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor SEGUNDO ALFONZO MORALES TORRES, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, idóneo y conocido por mí, doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública; a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, exponen: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, sujeta a los siguientes términos: Comparece el señor SEGUNDO ALFONZO MORALES TORRES, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, hábil para obligarse y contratar y, expone: Que, confiere poder general generalísimo cuanto en derecho se requiere, en favor de la señora LILIANA JHANET PACCHA PLAZA, para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarle en toda clase de Actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera., pudiendo por lo tanto, en su



nombre administrativo todos sus bienes, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro contrato, autorizándole para que firme las respectivas escrituras públicas según el caso.- Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco, Cooperativas o Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes, libretas de ahorro, realice depósitos o retiros sobre los mismos, solicite créditos, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso. Autorizándole para que le represente en toda clase de Instituciones públicas o privadas con el fin de realizar trámites y gestiones que requieran de la presencia del compareciente.- En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda arguir de insuficiente.- Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía es indeterminada.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. - Atentamente.- f) Doctor Bernardo Riquetti, Abogado, con matrícula número dos mil doscientos cincuenta y seis, del Colegio de Abogados Azuay.-.- Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula de ley presentada.- Leído éste instrumento íntegramente al otorgante por

Siete

mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.

Segundo Morales

2710288



Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la *tercera* que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.



Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Ordinario del Canton Cuenca

La copia que antecede en 2 foja(s) es igual a la original que reposa en el archivo a mi cargo, en fe de ello confiero esta tercera copia que la signo, sello y firmo.
Cuenca, a 27 de Marzo de 2016

[Signature]
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta-Canton Cuenca

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

0210/11



Santa Isabel, 14 de marzo del 2015.

Sr.
José Vásquez Chuchuca
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA CASTROVOLTAPIA S.A.
Su despacho.

De mis consideraciones

Homero Eulogio Tapia Saavedra, con los debidos respetos, se dirige a Ud. como PRESIDENTE de la compañía denominada: TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A. y, por su intermedio al Directorio y Junta General, para exponer.

Que presento mi renuncia irrevocable a las funciones de GERENTE, del directorio de la Compañía, antes referida, por razones de índole absolutamente personales, deseando el mejor de los éxitos en sus funciones y el bienestar de los accionistas de la compañía.

Por la atención y aceptación que Ud. (s), se dignen dar a mi renuncia, anticipo las debidas gracias.

Atentamente:

HOMERO EULOGIO TAPIA SAAVEDRA
C.C. 010240559-4

*
Recido
16/marzo/2015

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Santa Isabel, a 31 de julio del 2013.

José Antonio Vásquez Chuchuca

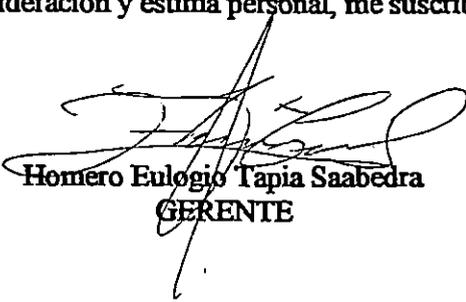
Ciudad



De mis consideraciones

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de socios de la Compañía Anónima de "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.", en sesión de carácter universal realizada el día 31 de julio del 2013, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía para un periodo estatutario de dos años a partir de la presente fecha. La escritura pública de Constitución de la Compañía, fue celebrada el día 19 de abril del 2006, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios M. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel con el No. 19, el día 07 de junio del 2006.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo, muy atentamente.


Homero Eulogio Tapia Saabedra
GERENTE

Yo JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ CHUCHUCA, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía Anónima "TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.", que se me confiere según el nombramiento precedente. Santa Isabel, a 31 de julio del año 2013.

INSCRITO EN EL REGISTRO Mercantil
CON EL N° -42
SANTA ISABEL 06 DE Agosto DEL 20 13
EL REGISTRADOR



José Antonio Vásquez Chuchuca
PRESIDENTE
C.I. 010475446-0

Transportes y Servicios
CASTROVOLTAPIA S.A.
R.U.C. 0190335593001



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SANTA ISABEL



CERTIFICADO NUMERO -10-

ABOGADA ALICIA JOHANNA MONTERO MINCHALA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ENCARGADA DEL CANTÓN SANTA ISABEL, PROVINCIA DEL AZUAY,



CERTIFICA:

Que, bajo el número **-CUARENTA Y UNO-**, del Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, de fecha seis de agosto del año dos mil trece, se halla inscrito el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE** de la "COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.", mediante el cual la Junta General de Socios de la compañía, en sesión de carácter universal realizada en fecha treinta y uno de julio del 2013, designó por unanimidad al señor **JOSE ANTONIO VASQUEZ CHUCHUCA**, como Presidente de la Compañía, por el periodo de dos años.-----

La Compañía se constituyó mediante escritura celebrada ante el doctor Eduardo Palacios M, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el diecinueve de abril del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil, bajo e número **-DIECINUEVE-**, el siete de junio del año dos mil seis.-----

Revisado el Archivo del Registro Mercantil, a la presente fecha, no se encuentra inscrito ningún nombramiento posterior al descrito.-----

Toda alteración o enmendadura dejan sin efecto el presente documento.-----

Santa Isabel, 06 de julio del 2016. Las 15H44'.

La Registradora de la Propiedad Encargada:

Abg. Alicia Johanna Montero Minchala.

RyC/JVC



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



04CE/11



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0104754460
 Nombres del ciudadano: VASQUEZ CHUCHUCA JOSE ANTONIO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1988
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: BASICA
 Profesión: CHOFER PROFESIONAL
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: VASQUEZ ANGEL SERAFIN
 Nombres de la madre: CHUCHUCA PIEDAD GERARDINA
 Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: JORGE OSWALDO ASTUDILLO RIOS, AZUAY-SANTA ISABEL-NT1 - AZUAY - SANTA ISABEL

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.07 12:48:33 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2205661



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ CHUCHUCA JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
CONCOCOTO
FECHA DE NACIMIENTO
1986-10-29
INDICACION DE ECUATORIANIA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
SOLTERO

Nº **010475446-0**

NOTARIA PRIMERA
SANTA ISABEL - ECUADOR

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ ANGEL SERAFIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHUCHUCA FIEDAD GERARDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2014-12-16
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-16

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

022
022 - 0034
NUMERO DE CERTIFICADO

0104754460
CEDULA
VASQUEZ CHUCHUCA JOSE ANTONIO

AZUAY
PROVINCIA
SANTA ISABEL

CIRCUNSCRIPCION
SANTA ISABEL

CANTON
PARACUQUIA

ZONA
1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA EN...
HOJAS) ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE SE
EXHIBIO PARA SU CONSTATAACION
SANTA ISABEL, **07 AGO 2016**



[Signature]
Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

Hasta aqui documentos habilitantes
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA... COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION.

[Signature]
Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ISABEL



Sa. - - - **RAZON DE INSCRIPCIÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. SCVS/IRC.16.0.0428 de la Intendencia de Compañías y Valores de Cuenca, de fecha treinta de septiembre del año dos mil dieciséis, procedo a marginar e inscribir la escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, de la **"COMPANÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A."** bajo el número **-TRES-** el doce de octubre del año dos mil dieciséis, en el Registro Mercantil.

Santa Isabel, 12 de octubre del 2016. Las 16H09.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Isabel.

Dr. Darwin Efrén Muñoz Serrano



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Factura: 001-002-000006311



20160108001000663

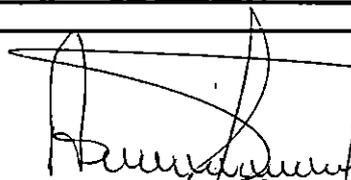
NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTA ISABEL
RAZÓN MARGINAL N° 20160108001000663

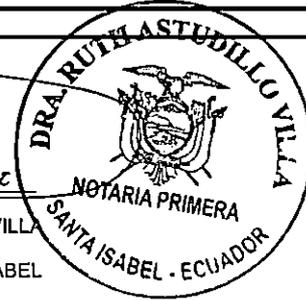


| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------------|
| FECHA: | 5 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:49) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL DE REACTIVACION |
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE COMPANIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-08-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20160108001P01413 |

| OTORGANTES | | | |
|--|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A | REPRESENTADO POR | RUC | 0190335593001 |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE COMPANIA - TRES COPIAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 07-08-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20160108001P01413 |


NOTARIO(A) RUTH ELIZABETH ASTUDILLO VILLA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ISABEL





NOTARIA 1
SANTA ISABEL

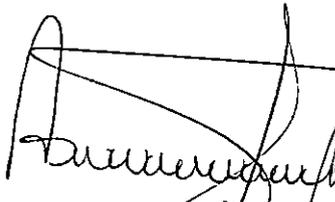
20160108001000663

RAZON



SIENTO POR TAL QUE: el día de hoy CINCO de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISÉIS, se procedió a marginar la escritura matriz de Reactivación de la Compañía “TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A.”, celebrada el siete de agosto del dos mil dieciséis, la misma que fue aprobada con Resolución No. **SCVS.IRC.16.00428**, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis.

Santa Isabel, cinco de octubre de dos mil dieciséis.


Dra. Ruth Astudillo Villa
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ISABEL



Dra. Ruth Elizabeth Astudillo Villa
NOTARIA
3 de Noviembre y Sucre 07-2270717 – 0987860874
notaria1staisabel@gmail.com